



## *Resolución de Dirección Ejecutiva* N° 000028-2022-FONCODES/DE

Lima, 15 de febrero de 2022.

### **VISTO:**

El Informe N° 000044-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se registrará por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00018-2022-FONCODES/DE, se encarga a partir del 31 de enero hasta el 14 de febrero de 2022, las funciones de Jefe de las Unidades Territoriales Piura y Tumbes a la servidora María Martina Yacila Espinoza, quién ocupa el cargo de Profesional IV de la Unidad Territorial Piura, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 000044-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que el Coordinador Técnico emite su conformidad a efectos de encargar las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Tumbes al servidor Víctor Manuel Chavéz García quien ocupa el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Piura bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, precisando que es procedente efectuar el encargo de funciones a partir del 15 de febrero de 2022;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Tumbes, se estima conveniente efectuar las acciones señaladas por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por  
GONZALES INGA Ruth Janen FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.02.2022 13:20:33 -05:00



Firmado digitalmente por VERONA  
NEPO Maria Patricia FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.02.2022 13:16:42 -05:00

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Midis; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- Encargo de Funciones**

Encargar las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Tumbes, a partir del 15 de febrero de 2022, al servidor **Víctor Manuel Chávez García**, quien ocupa el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Piura del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°728.

**ARTÍCULO 2.- Disposiciones**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes ([www.gob.pe/foncodes](http://www.gob.pe/foncodes)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

.....  
**ULDERICO FIGUEROA TORRE**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL